



MINISTERIO DE SALUD

*HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 064-DG/HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 21 de Marzo de 2017

Visto el Informe N° 045-ETRBP-OP-HHV-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-DG/HHV-2017 de fecha 01 de Febrero de 2017, se dio término a la carrera administrativa por renuncia a partir del 29 de diciembre de 2016 a la ex servidora Dina Asunción Figueroa Guzmán, reconociéndosele Diecisiete (17) años, Cinco (5) meses y Ocho (8) días de servicios prestados al Estado hasta el 28 de diciembre de 2016;



Que, mediante Informe N° 045-ETRBP-OP-HHV-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones, Beneficios, Pensiones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa que en el acto resolutorio enunciado en el párrafo anterior se evidenció un error material en el párrafo quinto de la parte considerativa al haberse considerado que la ex servidora contaba con 14 años, 01 mes y 19 días de servicios prestados al Estado al 28 de diciembre de 2016 de acuerdo a la Liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 005-BYP-OP-HHV-2017 de fecha 26 de Enero de 2017, sin embargo en dicha liquidación también están consignados los **Diecisiete (17) años, Cinco (5) meses y Ocho (8) días de servicios prestados al Estado hasta el 28 de diciembre de 2016**, haciéndose necesario efectuar la rectificación respectiva;

Que, el artículo 201º, inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;



En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SA/IGSS, que delega facultades para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el párrafo quinto de la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 017-DG/HHV-2017 de fecha 01 de Febrero de 2017:

DICE:

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 005-BYP-OP-HHV-2017, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 26 de Enero de 2017, se informa que hasta el día 28 de Diciembre de 2016, doña **Dina Asunción FIGUEROA GUZMÁN**, cuenta con 14 años, 01 mes y 19 días de servicios prestados al Estado.

DEBE DECIR:

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 005-BYP-OP-HHV-2017, de Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Beneficios y Presupuesto de la Oficina de Personal, de fecha 26 de Enero de 2017, se informa que hasta el día 28 de Diciembre de 2016, doña **Dina Asunción FIGUEROA GUZMÁN**, cuenta con 17 años, 05 meses y 08 días de servicios prestados al Estado.



.../...

.../...

Artículo 2º.- La Resolución Directoral N° 017-DG/HHV-2017 de fecha 01 de Febrero de 2017, queda subsistente en los demás puntos de la misma.-----

Regístrese y Comuníquese,



~~MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermito Valdizan"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8816~~

CSC/MMRV/EVC/PNC/
Distribución
D. General
Registro y Legajo
Beneficios
Remuneraciones
interesado

